



DECRETO N° 0422

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

El Registro N° 0124/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° efectuada por la Secretaría de Desarrollo Local; y

**CONSIDERANDO:**

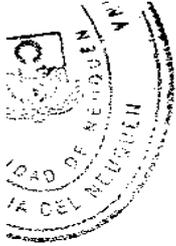
Que mediante la misma solicita se deje sin efecto las designaciones de los agentes: SOLIS RICARDO HORACIO, L.P. N° 5882, como Director de la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local; y ARDITO LUIS ENRIQUE, L.P. N° 7422, como Jefe de la División Control Limpieza Urbana dependiente de la Dirección Coordinación -Dirección Municipal de Servicios Concesionados- Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, que fueran efectuadas mediante el Decreto N° 0537/09, Artículo 2º), Anexo II, y el Decreto N° 0534/09, Artículo 2º), Anexo II, respectivamente, cuyas fotocopias lucen en las actuaciones;

Que asimismo, se solicita la designación política del agente ARDITO LUIS ENRIQUE, L.P. N° 7422, como Director de Higiene Urbana, dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana;

Que la División Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 233/10, informa que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, dispone de crédito para la designación requerida;

Que por Informe N° 123/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria



de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación política del agente **SOLIS RICARDO HORACIO, L.P. Nº 5882**, como Director de la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0537/09, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal mediante Informe Nº 123/10.-

**Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación política del agente **ARDITO LUIS ENRIQUE, L.P. Nº 7422**, como Jefe de la División Control Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección Coordinación -Dirección Municipal de Servicios Concesionados- Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0534/09, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal mediante Informe Nº 123/10.-

**Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, al agente **ARDITO LUIS ENRIQUE, L.P. Nº 7422**, como Director de la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 123/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos",

GRACIELA M. L. PÉREZ  
Intendente Municipal de Neuquén

Imputación: 5-Q-3-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. CRISTINA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Montevideo

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1765  
Fecha: 23, 04, 2010